



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 6270/2024

RESOL-2024-6270-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 30/12/2024

Visto el EX-2024-124744882- -APN-DD#MS del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 19.337 y 27.701, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 1096 del 10 de junio de 2015 y su modificatorio, 88 del 26 de diciembre de 2023, 958 del 28 de octubre de 2024, 1058 del 29 de noviembre de 2024, y la Decisión Administrativa Nro. 602 del 27 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 88/23 se dispuso que a partir del 1° de enero de 2024 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 958/2024 se facultó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los Ministros, a los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al Procurador del Tesoro de la Nación y a los Vicejefes de Gabinete de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en sus respectivos ámbitos, a efectuar y/o prorrogar las designaciones transitorias de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas vigentes, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita.

Que por la Ley N° 19.337 se estableció que el entonces Policlínico “Profesor Alejandro Posadas” se constituiría en organismo descentralizado, en la órbita del entonces MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Que mediante el Decreto N° 1096/15 se dispuso que el Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Ex-Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud, será conducido y administrado por un Director Nacional Ejecutivo, quien será asistido por siete (7) Directores Generales con carácter extraescalafonario.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 602/24 se designó a la señora Graciela Mónica Testa en el cargo Directora General de Administración y Finanzas del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Que la citada profesional ha presentado la renuncia al cargo supra referido.



Que resulta necesario proceder a la cobertura de la referida Dirección General del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización del Ministerio De Salud.

Que la cobertura del cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Transformación del Estado y Función Pública del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1° Inc. c) del Decreto 101/85 y sus modificatorios, y 2° del Decreto N° 958/2024.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia presentada por la señora Graciela Mónica Testa (D.N.I. N° 13.625.170) a partir del 25 de septiembre de 2024, al cargo extraescalafonario de Directora General de Administración y Finanzas del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2°. - Designase, a partir del dictado de la presente medida, al licenciado Javier García Masalle (D.N.I. N° 31.381.079) en el cargo extraescalafonario de Director General de Administración y Finanzas del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría De Institutos Y Fiscalización del Ministerio De Salud, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 7, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional De Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.701, prorrogada por el Decreto N° 88/23.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 – Ministerio de Salud, Entidad 908 – Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y notifíquese a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial, ambas dependientes de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública, dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional Del Registro Oficial y archívese.

Mario Iván Lugones





e. 02/01/2025 N° 94770/24 v. 02/01/2025

Fecha de publicación 02/01/2025

